

	<p align="center">FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA FMTA PARA LA ASISTENCIA A COMPETICIONES NACIONALES EN LA TEMPORADA DE AIRE LIBRE 2012</p>
<p>NORMATIVA 1</p>	<p align="right"><i>ACTUALIZADA fecha: 27 de marzo de 2012</i></p>

FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA FMTA PARA LA ASISTENCIA A COMPETICIONES NACIONALES EN LA TEMPORADA DE AIRE LIBRE 2012

Introducción:

Ante la necesidad de actualizar la Normativa vigente que databa del año 2002, y debido a que la normativa de las competiciones por Comunidades Autónomas ha sufrido cambios desde entonces y hasta el momento actual, se ha redactado esta Normativa para regular la clasificación de los arqueros a los equipos de nuestra Federación y que nos vayan a representar en la competiciones del año 2012 a celebrar durante la temporada de Aire Libre. Esta Normativa permite definir los criterios de selección y de paso, informar a todos los arqueros de la FMTA los requisitos necesarios y sistemas de clasificación a estos equipos

1. Objetivos:

- 1.1. Reglamentar los criterios de selección de los equipos representantes de la FMTA.
- 1.2. Regular los criterios de selección y preparar adecuadamente las competiciones en las que se vaya a participar, realizando entrenamientos preparatorios previos a cada competición.
- 1.3. Conocer a los integrantes de los equipos de la FMTA con la suficiente antelación a la competición con el fin de uniformarles correctamente (a los tres integrantes seleccionados).

2. Método de Selección:

- 2.1. Los Responsables de cada modalidad (arco olímpico y arco compuesto), junto al Director Deportivo, seleccionaran a 3 arqueros/as del ranking de la FMTA, tomando como referencia las competiciones que se validarán para la obtención de este ranking y que están citadas en el punto 4 de la presente Normativa.
- 2.2 Cada responsable podrá elegir, por cada equipo a formar, a un arquero/a más de los tres anteriormente descritos. Este integrante, no tiene que cumplir necesariamente los requisitos citados en el punto anterior, y será el criterio del seleccionador el que dictamine su inclusión en el equipo.
- 2.3 Estos tres o cuatro arqueros serán convocados por la FMTA a una o varias concentraciones con el fin de de coordinar y preparar el equipo más adecuado a criterio de los responsables para cada una de las competiciones en las que se vaya a participar. Previo a cada convocatoria se establecerán las fechas, localización y normas a seguir dentro de la concentración.

- 2.4 A la finalización de la última concentración que se haga (puede haber una única concentración), se seleccionaran los tres integrantes que pasaran a formar parte del equipo de la FMTA para la competición que se esté preparando, decisión que se comunicará en ese momento a los arqueros concentrados.
- 2.5 Los arqueros seleccionados, tomarán parte en la competición en el puesto y orden concreto que decida el responsable de su modalidad. Esta decisión es exclusiva de los responsables de los equipos independientemente de que esta persona coincida con quien dirigió las concentraciones.
- 2.6 Si por cualquier causa, siempre justificada, alguno de los arqueros seleccionados no pudiera disputar la competición, el responsable de equipo junto con el Director Deportivo, elegirán en la misma competición al arquero/a que formará parte de los tres integrantes que van a competir. Si la causa no fuera justificada, el arquero que cause baja habiendo sido seleccionado, podrá no ser elegido en futuras selecciones independientemente de que cumpla los requisitos que la Normativa establezca para la selección de arqueros.
- 2.7 Si por causas de fuerza mayor (suspensión de competiciones, modificación de calendarios, etc.) no hubiera tiempo de hacer la selección mediante los criterios anteriormente mencionados, cada responsable de equipo junto con el Director Deportivo, decidirán los integrantes de los mismos, ajustándose lo más posible a los criterios de esta Normativa.

3. Competiciones valederas para la selección de arqueros:

- 3.1 Serán competiciones válidas para el ranking de selección de arqueros, las siguientes competiciones:
- Gran Premio de España Boadilla del Monte (2x70 recurvo y 2x50 compuesto). 28 y 29 Abril.
 - Gran Premio de España Ciudad de Lleida (2x70 2x50). 30 junio y 1 julio.
- 3.2 Se computarán los resultados de cada uno de los arqueros/as en ambas competiciones. La suma de estos dos resultados en cada uno de los arqueros/as será la que determine el ranking para seleccionar a los tres mejores de cada modalidad y categoría (más uno a designar por cada Responsable junto al Director Deportivo de la FMTA, tal y como se define en el punto 2.2 de esta Normativa).

4. Comunicación y asistencia a las Concentraciones.

- 4.1. Cada arquero será convocado por la FMTA a las Concentraciones que se determinen. En dichas comunicaciones se informará de la fecha, lugar y horario de la concentración, junto con el material necesario para el desarrollo de la misma.
- 4.2. El arquero/a deberá confirmar la asistencia o ausencia en los plazos que establezca la FMTA en la convocatoria, y a ser posible a la mayor brevedad.
- 4.3 En caso de que la persona convocada no pueda asistir, deberá de justificar de manera razonable la causa de la ausencia. De no ser así, el arquero/a podrá no volver a ser convocado por la FMTA para formar parte de sus equipos.
- 4.4 El arquero/a seleccionado se compromete, salvo causa de fuerza mayor, a presentarse (si finalmente fuera seleccionado) a la competición para la cual ha sido convocado.